MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

Contrato de Obra para la Construcción de Un Baño Sexado en el Col. Nacional Raúl A. Oviedo de la Ciudad de Raúl A. Oviedo

Entre la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, Dpto. de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Eddy Neufeld H., con Cédula de Identidad Nº 2.024.982, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones Tai del Sr. Anastacio V. Mendoza R., domiciliada en la localidad en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, con RUC Nº 1405340-3, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Construccion de Un Baño Sexado en el Col. Nacional Raul A. Oviedo del distrito de Raúl A. Oviedo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520-30-003, Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de Gs. 65.374.420 (Guaranies, Sesenta y Cinco Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte). ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 282257 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2014, convocado por la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, según resolución Nº 311/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº ..... /2014. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será al 31/12/2014 a partir de la firma del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS REALIZADOS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

Nº	CODIGO DE CATALOGO: 72131601-011 RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de la obra				
1.1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	3.000	81.300
1.2	b- Replanteo	M2	27,10	3.000	81.300
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	250.000	2.500.000
3	Estructura de Hº Aº :				
	d- Encadenados de Hº Aº	M3	2,40	1.500.000	3.600.000
4	Muros de nivelación :				
4.1	a- De 0,30 cm	M2	12,20	120.000	1.464.000

CONSTRUCCIONES TAI

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

5	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,50	100.000	850.000
6	Aislación asfaltica			70.000	
6.1	a- De paredes	M2	5,30	70.000	371.000
7	Muros de elevación				
7.1	a- De 0,15 para revocar	M2	55,00	60.000	3.300.000
7.2	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48,00	70.000	3.360.000
7.3	c- Envarillado vajo averturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	ML	20,00	25.000	500.000
8	Techo				
8.1	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	43,00	230.000	9.890.000
9	Revoques				
9.1	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162,00	22.000	3.564.000
10	Contrapiso de H" de cascotes	M2	22,00	34.000	748.000
11	Piso de				
11.1	a- baldosa calcarea	M2	22,00	70.000	1.540.000
12	Zocalo calcareo	ML	2,60	30.000	78.000
13	Aberturas de madera				
13.1	a- Puerta tablero	M2	5,04	650.000	3.276.000
13.2	b- Para boxes enchapados con formica	UN	5,00	600.000	3.000.000
14	Aberturas metalicas				
14.1	a- Ventanas tipo valancines	M2	3,36	280.000	940.800
15	Alfeizar de ventanas				
15.1	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	12.000	84.000
16	Pinturas				
16.1	a- De paredes a la cal	M2	66,00	12.000	792.000
16.2	b- De aberturas de madera con barniz sintetico	M2	10,10	21.000	212.100
16.3	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	27.000	90.720
16.4	d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48,00	16.000	768.000
16.5	e- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43,00	18.000	774.000
17	Revestimientos				
17.1	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,50	70.000	6.825.000
18	Vidrios dobles	M2	3,36	120.000	403.200
19	Instalación eléctrica	GL	1,00	3.500.000	3.500.000
20	Artefactos electricos	GL	1,00	1.700.000	1.700.000
21	Instalación sanitaria				
21.1	a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitario completo	GL	1,00	3.000.000	3.000.000
21.2	b- Camara séptica tipo 2 de 2.00 x 5.00	UN.	1,00	4.000.000	4.000.000
21.3	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3.00	UN.	1,00	4.000.000	4.000.000
22	Limpieza final	M2	27,00	3.000	81.000
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO				65.374.420

La Convocante Realizara el pago por la obra personalmente al Contratista en Cheque Cargo BNF.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo, Lugar y Fecha de la ejecución de la obra objeto del presente Contrato es de veinte dias contados a partir de la firma del contrato dentro del distrito de Raúl A. Oviedo, tal como lo establece las condiciones del presente Llamado.

El plazo para para la recepción provisoria es de 20 (veinte) dias a partir de la firma del contrato.
CONDICIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SOLICITAR:
RECEPCIÓN PROVISORIA: El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas por las especificaciones técnicas y planos de la presente obra. Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por el FISCAL.
RECEPCIÓN DEFINITIVA: La Recepción definitiva será efectuada a los 3 (tres) dias de la Recepción Provisoria, durante ese lapso, los desperfectos que hayan sido detectados serán de responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

CONSTRUCCIONES "TAI"
de Alejandrino Vicente Mendoza Ríos

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Municipalidad de Raúl A. Oviedo desembolsara por el presente proyecto el 50% del monto total adjudicado una vez que la obra alcance el porcentaje precedentemente mencionado de acuerdo al informe y certificación del fiscal de obra atendiendo a que la presente obra es sin anticipo alguno, que es de Gs. 32.687.210 (Guaranies, Treinta y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Diez), y los posteriores pagos los realizara de acuerdo al avance de los trabajos realizados.

De cada pago o desembolso se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparos en virtud al Art. 39 de la Ley 2051 que dice: "En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este art. Podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.-

El Plazo de Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 60 (sesenta) días

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

12. Método para el Cálculo de Reajuste según el Art. 56 de la Ley 2056/03.

"Los Proveedores y Contratistas tendrán los derechos al reajustes de precios para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases" se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados", y que será de la siguiente manera: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Indice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k=1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos
Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad
Iko: Precio de Origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0,5 por 1000 por día de atraso

El monto total de la multa a aplicar no podrá ser superior al **5%** del monto total del contrato

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construccion de Un Baño Sexado en el Col. Nacional Raúl A. Oviedo del distrito de Raúl A. Oviedo

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay. ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2014. ----------

Firmado por : Sr. Eddy Neufeld H. — Intendente Municipal — Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Firmado por : Sr. Anastacio V. Mendoza R. — Representante Legal — Construcciones Tai